

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 215

FECHA: 13/12/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">1993 28837 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CAJA POPULAR COOPERATIVA	GUILLERMO RAMIREZ SANDOVAL, LUIS MARIA RODRIGUEZ	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$1.850.223.71 m/cte., con intereses liquidados hasta 14 de junio de 2023 (véase operación anexa a este proveído).	12/12/2023	182	1
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">2009 01104 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	BANCO DE OCCIDENTE	CARLOS HUMBERTO CHAPARRO SERRANO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)decretar el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas o que llegare a depositar, a cualquier título, el (la) aquí demandado (a) carlos humberto chaparro serrano con c.c. no. 80.209.759, en el banco av villas	12/12/2023	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 058</a> <a href="#">2010 01244 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	MARIO ENRIQUE VANEGAS SAENZ	JOSE ALDO TORRES	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería al abogado (a) falconerys caro rosado como apoderado (a) del demandante en los términos y para los efectos del poder sustituido (art.75 del c.g.p.); en virtud de lo anterior, téngase por revocados los poderes conferidos con anterioridad a esta providencia.(fil6517) , respecto de la entrega de títulos, la memorialista tenga en cuenta que tal y como se le informó en auto de fecha 03 de marzo de 2023 a efectos de continuar la entrega de los mismos deberá presentar la liquidación adicional del crédito.se requiere al abogado gustavo miguel calderon vaca quien venía actuando en calidad de apoderado de la parte actora para que informa a este despacho si su poderante se encuentra a paz y salvo.	12/12/2023	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2011 00559 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE	BOLIVAR AUGUSTO CHICANGANA GARCES	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543)agreguese a los autos el oficio no. ooecm-0623ya-8625/2023 proveniente del juzgado 13 civil municipal de ejecución de sentencias de esta ciudad, a través del cual se informa que el proceso no. 072-2015-00455-00 que allí cursaba se dio por terminado por desistimiento tácito y en consecuencia se dispuso el levantamiento de la medida cautelar de remanentes comunicada en oficio no. 2293/2015.	12/12/2023	163	1
<a href="#">11001 40 03 023</a> <a href="#">2013 01014 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	FABIO MILCIADES MELO HERNANDEZ	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL LTDA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5339) ejercer control de legalidad bajo la premisa jurisprudencial que los ilegales no atan ni al juez ni a las partes; y, por consiguiente, dejar sin valor y efecto los autos de fecha 25 de agosto de 2016 (folio 129, c-1) y 14 de noviembre de 2017 (folio 143, c-1). . reelaborar la liquidación del crédito, partiendo del auto que libró mandamiento de pago y providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, imputando en la misma la totalidad de los depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto; de la cual se corre traslado por auto a las partes por el término de tres (3) días. (ver anexo).	12/12/2023	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 048</a> <a href="#">2015 00042 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	BANCOLOMBIA S.A.	ADRIANA MARCELA VASQUEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD REMANENTES (fil5007) se toma atenta nota de la comunicación proveniente del idu, a través de la cual se informa que la subdirección técnica y jurídica de dicha entidad decretó el embargo por contribución de valorización al predio ubicado en la ac 100 60 42 gj 5, distinguido con la matrícula inmobiliaria no. 50n-1149431, el cual es objeto de cautelas dentro del presente asunto, librese oficio con destino al idu, para que obre dentro del proceso por valorización expediente no. 905246, indicándole que en su momento procesal oportuno se procederá de conformidad.	12/12/2023	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 22 722</a> <a href="#">2015 00350 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	EDUARDO BORRERO PULIDO	MAURICIO CASTELLANOS	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos la documentación arrimada por la secretaría de tránsito y transporte de sogamoso- boyacá, a través de la cual se informa que se acató el embargo decretado sobre el automotor de placas oxd-438 de propiedad del demandado. no obstante, previo disponer lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora para que arrime el certificado de tradición vigente del vehículo referido.	12/12/2023	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 020</a> <a href="#">2015 01159 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE DE SUBA DOS P. H.	PEDRO ALJANDRO LOPEZ RODRIGUEZ, WILLIAM GACHA GALINDO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)decretar el embargo de los derechos de propiedad que los demandados pedro alejandro lópez rodríguez y william gacha galindo posean sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 50n-1134214.	12/12/2023	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 085</a> <a href="#">2016 00605 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A.	MICHEL STANY SUSTAMA SILVA	AUTO ORDENA CITAR A TERCEROS ACREEDORES ART. 462 C.G.P (fil6516) ordenar citar al acreedor- prendario del vehículo automotor de placas v f a - 3 5 5- compañía de financiamiento tuya s.a.s	12/12/2023	HIBRIDO	2

**JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. 215

FECHA: 13/12/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 061</a> <a href="#">2016 00625 00</a>	ORDINARIO	ASCENSION DOMINGUEZ DE SALAMANCA, JULIO MISAEEL SALAMANCA JIMENEZ	ENDER RICARDO ZAMUDIO MORENOS, JOHN JAIRO ZAPATA RODRIGUEZ, SANDRA MILENA GALLEGO VALENCIA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) cuenta nequi - daviplata	12/12/2023	HIBRIRIO	2
<a href="#">11001 40 03 006</a> <a href="#">2016 01166 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COOMEVA S.A.	ZULMA ARANGO AMAYA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6518) previo a aceptar la cesión de crédito incorporada al expediente, se requiere al memorialista para que acredite la calidad que aduce ostentar fiduciaria coomeva s.a. como vocera y administradora de patrimonio autonomo recupera.	12/12/2023	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 063</a> <a href="#">2017 00550 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CLINICA COLSANITAS S.A.	JAVIER ABRHAM ORJUELA ORJUELA	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543). reconocer personería al abogado (a) daniel felipe espitia cardona como apoderado (a) del demandante en los términos y para los efectos del poder sustituido (art.75 del c.g.p.); en virtud de lo anterior, téngase por revocados los poderes conferidos con anterioridad a esta providencia.(fil543)negar la remisión del link del proceso dado que este que no se encuentra digitalizado y se está manejando de manera híbrida a través del gestor documental donde podrá visualizar las últimas actuaciones, la parte física deberá revisarla en la sede judicial.(fil5339). abstenerse el despacho de resolver la liquidación adicional del crédito de la cual se corrió traslado en auto de fecha 17 de marzo de 2023, hasta tanto no se disponga la entrega de dineros producto del remate.por último, en conocimiento del memorialista el informe de títulos desprendido del portal web del banco agrario, no obstante, respecto de la entrega de estos deberá estarse a lo resuelto en inciso anterior.	12/12/2023	105	1
<a href="#">11001 40 03 052</a> <a href="#">2019 00893 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BBVA	NESTOR PARDO SARMIENTO	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) oficiase a eps sanitas s.a.s., para	12/12/2023	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 41 89 014</a> <a href="#">2019 02470 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	EDGAR ORLANDO TORRES DONOSO, JUAN SEBASTIAN DIAZ SANCHEZ, MYRIAM SANCHEZ PALACIOS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)anúlense las órdenes de pago nos. 2023008363 y 2023008364 por valor de \$2.697.530.00 y \$6.727.603.00 respectivamente, y en su lugar, entréguese los dineros asociados al proceso de la referencia y los que a futuro se constituyan con abono a la cuenta ahorros no. 400702165197 del banco agrario de colombia s.a. cuyo titular es la parte demandante, cooperativa financiera john f. kennedy jfk, tal como se evidencia en documentación arrimada.	12/12/2023	HIBRIDO	2

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES  
EN LA FECHA 13/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.**

**YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ**  
SECRETARIA